REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDÓ PALACIO DE JUSTICIA OFIC. 414 TEL 6723423 OUIBDÓ – CHOCÓ

TRASLADO DE EXEPCIONES (Artículo 175 parágrafo 2º del C.P.A.C.A., Ley 1437 de 2011)

RADICADO	ACCION	DEMAND	DANTE	DEMANDADO		ASUNTO			
27001333300120120008800	NULIDAD Y	LESLI	FLACO	DEPARTAMENTO [DEL	CORRE	TRAS	LADO	DE
	RESTABLECIMIENTO	MIENTO RAMIREZ		CHOCÒ	_	LAS	EXCEPCIONES		NES
				ADMINISTRACIÒN		PROPUE	STAS	POR	EL
				TEMPORAL		APODER	ADO	DE	LA
						PARTE	DEMAN	NADADA	A A
						LA PARTE DEMANDANTE			

SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO HOY 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS DESDE LAS 7:30 A.M.

VENCEN LOS TÉRMINOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 5:00 PM

ISAURA DEL PILAR VALENCIA TOBAR SECRETARIA